



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de octubre de 2015
No. 80

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA LICENCIADA ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ, COMO MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA BLANCA DANNALY ARGUMEDO GUERRA, COMO MAGISTRADA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO JORGE TORRES RODRÍGUEZ, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL MAESTRO EN CIENCIAS JURÍDICAS LUIS OCTAVIO MARTÍNEZ QUIJADA, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 116 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 216, 217 Y 218 FRACCIÓN III, 294, 295 Y 296 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8, 22 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 93, publicado en el Periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*", el veinticinco de noviembre de dos mil cuatro, aprobó diversas reformas y adiciones al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, creando un Título Cuarto denominado "*De los órganos administrativos del Tribunal*".

Que para el cumplimiento de su objeto, el Consejo de la Justicia Administrativa, en términos del artículo 295 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, se integra por el Presidente del Tribunal, un Magistrado de Sala Superior y un Magistrado de Sala Regional, los Magistrados serán designados por el Pleno de la Sala Superior; durarán en este encargo tres años, al término del cual serán sustituidos de manera escalonada. El Secretario General del Pleno lo será también del Consejo.

Que con fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece se publicó en la sección primera del Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" número 103, el Acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se modificó la integración del Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Magistrado Presidente del Tribunal	Lic. Miguel Angel Terrón Mendoza
Magistrada de Sala Superior	M. en D. María Teresa Hernández Suárez
Magistrado de Sala Regional	Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo
Secretaría General del Pleno	Lic. Diana Luz Orihuela Marín

Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día veinte de octubre del dos mil quince, con fundamento en los artículos 206, 217 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar la adscripción del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se modifica la integración del Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, que es el órgano encargado de la administración de su patrimonio, así como la vigilancia, supervisión y control disciplinario del personal jurídico y administrativo; el cual estará integrado en la siguiente manera:

Magistrado Presidente del Tribunal	Lic. Miguel Angel Terrón Mendoza
Magistrada de Sala Superior	M. en D. María Teresa Hernández Suárez
Magistrado de Sala Regional	Dr. en D. César de Jesús Molina Suárez
Secretaría General del Pleno	Lic. Diana Luz Orihuela Marín

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se modifica la integración del Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal, deja sin efectos el acuerdo del Pleno de la Sala Superior de fecha seis de mayo del año dos mil trece, publicado el treinta y uno del mes y año citados, en la primera sección del Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" número 103, subsistiendo lo relacionado a la instalación y funcionamiento del Consejo de la Justicia Administrativa.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior y de las salas regionales y supernumerarias.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*".

Dado en la Sala "Presidentes" del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA LICENCIADA ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ COMO MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 171, de cuatro del mes de octubre del año dos mil cinco, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el periodo de diez años, publicado en la sección tercera del periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*", número 70, el siete de octubre de ese año.

II. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03 celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día ocho del mes de marzo del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 206, 217 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Primera Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado el once de marzo de ese año, en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 48.

III. Que el nombramiento por diez años del Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila como Magistrado de este órgano jurisdiccional, feneció el seis de octubre de dos mil quince.

IV. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 02 celebrada en Toluca de Lerdo, Estado de México, el día seis de octubre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 206, 217 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir de manera temporal al Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, Magistrado de la Séptima Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, a la Primera Sala Regional, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, para suplir al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado Regional de esa Sala, por su ausencia definitiva, hasta en tanto el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, suscribiera el nombramiento respectivo; acuerdo publicado el siete de octubre de dos mil quince, en la sección segunda del Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" número 70.

V. Que la "LIX" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 7, de fecha quince de octubre del año dos mil quince, publicado en la sección quinta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 77, el dieciséis de octubre de este mismo año, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del

Estado de México, por el que se designó a la Licenciada Alma Delia Aguilar González, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

VI. Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA LICENCIADA ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ, COMO MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe a la Licenciada Alma Delia Aguilar González, como Magistrada de la Primera Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 26 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Primera Sala Regional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México.

TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó en forma temporal la adscripción del Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado Suplente de la Primera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión extraordinaria número 02, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día seis de octubre de dos mil quince; acuerdo publicado el siete de octubre de dos mil quince, en la sección segunda del Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" número 70.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA BLANCA DANNALY ARGUMEDO GUERRA, COMO MAGISTRADA DE LA SALA SUPERNUMERARIA ACTUALMENTE ADSCRITA A LA CUARTA SALA REGIONAL DE ESTE TRIBUNAL.

CONSIDERANDO

I.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 171, de cuatro del mes de octubre del año dos mil cinco, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el periodo de diez años, publicado en la sección tercera del periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*", número 70, el siete de octubre de ese año.

II.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 04, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinticinco del mes de abril del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 206, 217 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar la adscripción del Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, Magistrado Supernumerario, a la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México; acuerdo publicado en la sección segunda del periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*", número 82, el día siete del mes de mayo del año dos mil catorce.

III. Que el nombramiento por diez años del Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez como Magistrado de este órgano jurisdiccional, feneció el seis de octubre de dos mil quince.

IV. Que la "LIX" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 8, de fecha quince de octubre del año dos mil quince, publicado en la sección sexta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 77, el dieciséis de octubre de este mismo año, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó a la Maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

V. Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA BLANCA DANNALY ARGUMEDO GUERRA, COMO MAGISTRADA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe a la Maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, como Magistrada de la Sala Supernumeraria adscrita a la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocer y resolver de los juicios contencioso administrativos que se promuevan, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 29 del Reglamento Interior de este Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a esa Sala Supernumeraria, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO JORGE TORRES RODRÍGUEZ, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 454 de fecha veintitrés de julio del año dos mil doce, publicado en fecha treinta de julio de ese mismo año, en la sección sexta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 18, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, en sustitución del Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libián.

II. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día nueve de octubre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Tercera Sala Regional, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, México, acuerdo publicado el diez de octubre de ese año, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 68.

III. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinte del mes de octubre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 206, 217 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del

Estado de México, tuvo a bien determinar la adscripción del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

IV. Que la "LIX" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 9, de fecha quince de octubre del año dos mil quince, publicado en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 77, el dieciséis de octubre de este mismo año, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado Jorge Torres Rodríguez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

V. Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO JORGE TORRES RODRÍGUEZ, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al Licenciado Jorge Torres Rodríguez, como Magistrado de la Tercera Sala Regional, con sede en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 28 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Tercera Sala Regional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México.

TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Tercera Sala Regional, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día nueve de octubre de dos mil trece, publicado el diez de octubre de ese año, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 68.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL MAESTRO EN CIENCIAS JURÍDICAS LUIS OCTAVIO MARTÍNEZ QUIJADA, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 171, de cuatro del mes de octubre del año dos mil cinco, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al Licenciado en Derecho José Andrés Márquez González, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el periodo de diez años, publicado en la sección tercera del periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*", número 70, el siete de octubre de ese año.

II. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 01 celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 206, 217 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho José Andrés Márquez González, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México; acuerdo publicado el primero de febrero de dos mil doce, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 21.

III. Que el nombramiento por diez años del Licenciado en Derecho José Andrés Márquez González, como Magistrado de este órgano jurisdiccional, feneció el seis de octubre de dos mil quince.

IV. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 02 celebrada en Toluca de Lerdo, Estado de México, el día seis de octubre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 206, 217 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir de manera temporal al Maestro en Ciencias Jurídicas Luis Octavio Martínez Quijada, Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para suplir al Licenciado en Derecho José Andrés Márquez González, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por su ausencia definitiva, hasta en tanto el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, suscribiera el nombramiento respectivo; acuerdo publicado el siete de octubre de dos mil quince, en la sección segunda del Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" número 70.

V. Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 47, de fecha nueve de julio del año dos mil siete, publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 6, el mismo día, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Maestro en Ciencias Jurídicas Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día treinta de agosto del año dos mil siete.

VI. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar la adscripción del Maestro en Ciencias Jurídicas Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, acuerdo publicado el primero de febrero de dos mil doce, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 21.

VII. Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL MAESTRO EN CIENCIAS JURÍDICAS LUIS OCTAVIO MARTÍNEZ QUIJADA, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al Maestro en Ciencias Jurídicas Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten o ejecuten la Segunda y Tercera Salas Regionales con sede en los municipios de Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a esa Magistratura de la Segunda Sección de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México.

TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó en forma temporal la adscripción del Maestro en Ciencias Jurídicas Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado Suplente de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión extraordinaria número 02, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día seis de octubre de dos mil quince; acuerdo publicado el siete de octubre de dos mil quince, en la sección segunda del Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" número 70.

CUARTO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción del Maestro en Ciencias Jurídicas Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de

Toluca, Estado de México, el día treinta y uno de enero de dos mil doce, publicado el primero de febrero de dos mil doce, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 21.

QUINTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 47, de fecha nueve de julio del año dos mil siete, publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 6, el mismo día, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Maestro en Ciencias Jurídicas Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día treinta de agosto del año dos mil siete.

II. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 206, 217 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar la adscripción del Maestro en Ciencias Jurídicas Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, acuerdo publicado el primero de febrero de dos mil doce, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 21.

III. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 206, 217 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar la adscripción del Maestro en Ciencias Jurídicas Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

IV. Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 454 de fecha veintitrés de julio del año dos mil doce, publicado en fecha treinta de julio de ese mismo año, en la sección sexta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 18, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, en sustitución del Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libián.

V. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día nueve de octubre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Tercera Sala Regional, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, México, acuerdo publicado el diez de octubre de ese año, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 68.

VI. Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten o ejecuten la Cuarta, Quinta y Sexta Salas Regionales con sede en los municipios de Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a esa Magistratura de la Tercera Sección de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día nueve de octubre de dos mil trece, publicado el diez de octubre de ese año, en la sección tercera del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 68.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinte de octubre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal y conforme al Calendario Oficial de este órgano jurisdiccional para el año dos mil quince, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", número 119, el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce, tiene a bien designar a la Licenciada en Derecho Blanca Dannaly Argumedo Guerra, Magistrada Supernumeraria con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, para cubrir la guardia durante los días 21, 22, 23, 24 y 28 de diciembre de dos mil quince y a la Licenciada en Derecho Alma Delia Aguilar González, Magistrada de la Primera Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, para cubrir la guardia los días 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil quince, 4 y 5 de enero de dos mil dieciséis, a efecto de que provean y despachen únicamente las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite urgente, en términos de ley, absteniéndose de admitir diversas promociones que no se refieran a trámites urgentes sobre las solicitudes de suspensión del acto impugnado, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Primera Sala Regional, ubicadas en Avenida José Vicente Villada Número 114, primer piso, sección "A", colonia Centro, código postal 50000, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

Asimismo, para que auxilien en este período vacacional a las Magistradas, el Pleno de la Sala Superior, a propuesta del Licenciado Miguel Angel Terrón Mendoza, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, designó y habilitó a la Licenciada en Derecho Aura Pamela Caballero Castro, para cubrir la guardia los días 21, 22, 23, 24 y 28 de diciembre de dos mil quince, y al Maestro en Derecho Salvador Valle Santana, los días 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil quince, 4 y 5 de enero de dos mil dieciséis, con el objeto de que actúen como Secretaria/o de Acuerdos y al Licenciado en Derecho Pedro Díaz Rivas, los días 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil quince, 4 y 5 de enero de dos mil dieciséis, como Actuario en dicho período vacacional.

Además cubrirán la guardia integrantes del personal jurídico y administrativo que no tengan más de seis meses consecutivos de servicio en la administración pública, anteriores a la fecha, en términos del artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los que tengan autorización al respecto, en el citado período.

Finalmente, en términos del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal, las Magistradas de salas regionales y el personal de actuación, podrán en forma posterior y dentro del año calendario correspondiente, gozar del período vacacional **siempre que tengan derecho a éste.**

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" y en el órgano de difusión interno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**